**ACTA NUMERO DOCE.** En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San José Guayabal, a las nueve horas del día  **veintidós de Junio del dos mil Veinte**. Reunido el Concejo Municipal por convocatoria efectuada por el Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, a la cual asistieron los Concejales Propietarios, en su orden: María Lucila Martínez Hernández, José Santos Hernández, Jeremías Flores, Nelson Antonio Guillen Avalos, Concejales Suplentes, Blanca Celia Meléndez Preza, José Rene Rivera Portillo, Mauricio Torres Aguirre, Ana Siboney Hernández Rodríguez, Síndico Municipal, José Julián Benítez Melara, y la Secretaria del Concejo Municipal señora Mirian Estela Melara Salas. El señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, seguidamente la secretaria leyó el acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, y dio a conocer los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Comprobación de quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Informe de las acciones realizadas por la pandemia COVID-19
4. Autorización aperturar Cuenta de Ahorro en el Banco Hipotecario, denominada “FONDO PARA LA ATENCION DE LA PANDEMIA COVID 19 Y LAS TORMENTAS AMANDA Y CRISTOBAL
5. Aprobación del Plan de Auditoria 2021
6. Autorización apertura Cuenta Corriente en Banco Hipotecario, **“PANDEMIA COVID 19.**
7. Autorización apertura de Cuenta Corriente en Banco Hipotecario **“TORMENTA TROPICAL AMANDA”**
8. Petición de un ciudadano.
9. Petición de un ciudadano.
10. petición de parte de un ciudadano
11. Petición de parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
12. petición de parte de la Junta Directiva de la Asociación Nacional Indígena Tierra Sagrada, Filial de Anitisa.
13. Petición de parte un ciudadano.
14. Autorización de reintegro del Fondo Circulante.

**A - ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

1. Se comprobó el quórum con la asistencia del señor Alcalde, Síndico Municipal, cuatro regidores propietarios con sus respectivos suplentes.
2. Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin que los asistentes hicieren observación alguna.
3. El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, informó al Concejo sobre las acciones que se continúan ejecutando dentro del municipio, como son el saneamiento en los lugares más estratégicos como son todas las entradas al municipio, la toma de temperatura a las entradas de la Alcaldía, Mercado Municipal y además en todos los sitios de sanitización, y también se continua entregando alcohol gel en todas las tiendas y negocios de que se dedican a la venta de la canasta básica; además se informó de los gastos realizados del 9 al 19 de Junio 2020, **“Atención Municipal al Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVD-19**” de la siguiente manera:
4. suministro de comida………………………………………………………………………………….$ 1,016.05
5. pago por excavación de tumbas y entierro………………………………………………….$ 220.00
6. Plus Maker, S. A. de C. V. suministro de lejía………………………………………………$ 176.80
7. Planilla de jornales de excavación tumbas y entierros…………………………………$ 325.00
8. Inversiones Zortreras, S. A. de C. V. compra mascarilla quirúrgicas……………$ 2,000.00
9. compra 1,000 mascarillas KN95…………………………………………………………………...$ 2,630.00
10. Suministro de comida……………………………………………………………………………..……$ 183.75
11. Elaboración y colocación 2 plumas……………………………………………………………...$ 140.00
12. Compra camilla metálica………………………………………….…………………………………..$ 100.00
13. Planilla jornales de sanitizacion…………………………………………………….…………….$2,367.00
14. Tesorería Municipal de San José Guayabal, pago retenciones renta…………...$ 512.66
15. Servicios de excavación……………………………………………………………………………….$1,000.00

 **Total gastado………………………………………………………………………………….$10,671.26**

IV - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: aperturar Cuenta de Ahorro en el Banco Hipotecario, denominada “FONDO **PARA LA ATENCION DE LA PANDEMIA COVID 19 Y LAS TORMENTAS AMANDA Y** **CRISTOBAL”**, por un monto de Trescientos noventa y siete mil setecientos sesenta y ocho dólares treinta y ocho centavos ($ 397,768.38); y para lo cual autoriza al Tesorero Municipal don Julio Cesar Arce Sandoval, a quien se le ratifico su nombramiento de Tesorero de esta alcaldía. Así mismo nombrase refrendario de cheques de la referida cuenta al Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero. Toda operación será mancomunada. El Tesorero Municipal y el refrendario ha rendido fianza correspondiente a satisfacción del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguiente.

V - El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova, presento al Concejo el Plan de Auditoria para el ejercicio de 2021, el cual fue revisado minuciosamente por el Concejo y ACUERDA: Aprobar en todo su contenido el Plan de Auditoria para el año 2021, elaborado por el Licenciado Octavio Augusto Jiménez Hernández, Auditor Interno de esta Municipalidad. Comuníquese.

VI - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: aperturar Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, denominada **“PANDEMIA COVID 19”**, por un monto de CIEN MIL DOLARES ($ 100,000.00); y para lo cual autoriza al Tesorero Municipal don Julio Cesar Arce Sandoval, a quien se le ratifico su nombramiento de Tesorero de esta alcaldía. Así mismo nombrase refrendario de cheques de la referida cuenta al Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero. Toda operación será mancomunada. El Tesorero Municipal y el refrendario ha rendido fianza correspondiente a satisfacción del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguiente.

VII - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: aperturar Cuenta de Ahorro en el Banco Hipotecario, denominada **“TORMENTA TROPICAL AMANDA”**, por un monto de CUARENTA MIL DOLARES ($ 40,000.00); y para lo cual autoriza al Tesorero Municipal don Julio Cesar Arce Sandoval, a quien se le ratifico su nombramiento de Tesorero de esta alcaldía. Así mismo nombrase refrendario de cheques de la referida cuenta al Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero. Toda operación será mancomunada. El Tesorero Municipal y el refrendario ha rendido fianza correspondiente a satisfacción del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguiente.

VIII - Se tuvo a la vista petición de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio expone que es un ex miembro de la Fuerza Armada, lisiado a consecuencia del conflicto armado, con un 93% de invalidez en discapacidad visual, por lo que solicita se le proporcione material de construcción para habilitar un cuarto como dormitorio para sus hijos gemelos y pide: 6 cuartones de 4 varas, 6 reglas pachas de 4 varas, 6 láminas de 3 varas, 6 láminas de 2 varas, 1 libra de clavos para lamina, 1 libra de clavos lisos de 2 ½ pulgadas, 6 bolsas de cemento y 1 metro cubico de arena; enterado el Concejo, ACUERDA: No procede dicha petición.

IX - Se tuvo a la vista petición de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representante de la Lotificación el Paraíso, por medio de la cual solicita materiales para reparar un tramo de calle que conduce a esta comunidad que es de 30 metros lineales o sean 90 metros cuadrados, siendo los siguientes: 3 camionadas de piedra, 2 camionadas de arena, 1 camionada de grava y 60 bolsas de cemento; enterado el Concejo ACUERDA: Que el señor encargado de proyectos realice inspección.

X - Se tuvo a la vista petición de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita se le colabore con unas 10 láminas para el techo de su vivienda; ya que manifiesta que es de escasos recursos económicos para comprarlas; enterado el Concejo ACUERDA: Que no se le puede colaborar con las 10 láminas que solicita.

XI - Se tuvo a la vista petición de parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, por medio de la cual manifiestan que en reunión que sostuvo la comisión el día dieciséis de Junio del corriente año en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, Acordaron: que habiendo finalizado la cuarentena nacional decretada por el Gobierno Central y el aumento en el número de personas contagiadas de COVID-19 en nuestro país, recomiendan al Concejo la instalación de separadores de vidrio en los cubículos de atención al cliente, para evitar el contacto directo con los contribuyentes, esto como medida de prevención para los trabajadores de esta Municipalidad; enterado el Concejo ACUERDA: Autorizar la instalación de estos separadores en cada cubículo para prevenir el contagio de este virus a los empleados municipales que atienden al público, previo proceso de compra.

XII - Se tuvo a la vista petición de parte de la Junta Directiva de la Asociación Nacional Indígena Tierra Sagrada, Filial de Anitisa; por medio de la cual manifiestan que como ONG gestionaron el año pasado en el Ministerio de Obras Públicas, maquinaria para mejorar el acceso de las calles en dos lotificaciones que el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria ISTA entrego solares para viviendas con sus respectivas escrituras registradas en cantón Animas y Llano Grande en donde 200 dueños de inmuebles serán beneficiados y que tienen conocimiento que el MOP tiene convenio con la Alcaldía; por lo que solicitan el apoyo de la maquinaria para reparar dichos accesos; enterado el Concejo, ACUERDA: Que se realice inspección por parte del operador de la maquinaria para ver si se puede o no reparar dichas calles con la motoniveladora.

XIII - Se tuvo a la vista petición de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita se le cambie el nombre de una vivienda que está construida en un predio municipal ubicado en el caserío El Rastro, Barrio El Calvario de esta Ciudad, que compro solamente la estructura de la casa, no así el terreno por ser propiedad municipal, y que se lo vendió \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, adjuntando una escritura de compraventa; enterado el Concejo, ACUERDA: Que se realice inspección por parte del Encargado de Catastro para verificar si las medidas son las correctas.

IX - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar el reintegro del Fondo Circulante por la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES VEINTICINCO CENTAVOS ($ 735.25);** en concepto de reintegro a la Caja Chica liquidada el día 11 de Junio del corriente año, de acuerdo a detalle de gastos:

**FONDO COMUN**

Código: 51999………………......$ 10.00

Código: 54107.………………….$ 60.50

 **Total…………………. $ 70.50**

**FODES 25%**

Código: 54101………………......$ 46.80

Código: 54110…………………. $ 18.50

Código: 54199………………......$ 437.05

Código: 54302……………...........$ 105.55

Código: 55603…………………..$ 8.10

Código: 55799…………………..$ 48.75

 **Total…..……………...$ 664.75**

No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta que firmamos.

Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

**Alcalde Municipal**

José Julián Benítez Melara María Lucila Martínez Hernández

**Síndico Municipal Primer Regidor**

José Santos Hernández Jeremías Flores Casco

**Segundo Regidor Tercer Regidor**

Nelson Antonio Guillen Avalos Blanca Celia Meléndez Preza

**Cuarto Regidor Primer Regidor Suplente**

José Rene Rivera Portillo Mauricio Torres Aguirre

**Segundo Regidor Suplente Tercer Regidor Suplente**